

Convocatoria para ocupar una consejería en los consejos distritales para la Elección de Gubernatura 2023

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo y 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168, 185 fracción VII, 193 fracción VI, 205 fracción II, 209 y 210 del Código Electoral del Estado de México (Código), 173 del Código Penal del Estado de México, 19 numeral 1 inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), 11 y 74 al 99 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD), expide la presente:

Convocatoria

A la ciudadanía residente en el Estado de México interesada en la Convocatoria mediante el cual el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) designará a quienes ocuparán las **540 consejerías distritales** (270 propietarios y 270 suplentes), en los Consejos Distritales Electorales para la Elección de Gubernatura 2023.

Quienes ocupen las consejerías -en el ámbito de su competencia- coadyuvarán en la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral para la Elección de Gubernatura 2023, como integrantes del consejo electoral respectivo, en términos de lo establecido en el Código.

Con fundamento en los artículos 178 y 209 del Código y 78 del ROD, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener la ciudadanía mexicana, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores, y contar con credencial para votar vigente.
- Contar al menos con veinticinco años de edad al día de la designación.
- Cozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- Ser originaria del Estado de México, o contar con una residencia efectiva en el municipio perteneciente al distrito local donde la persona aspire a la consejería, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en el caso de ausencia por estudio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
- No haber sido registrada como candidata o candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- No ser ministro de culto religioso.
- No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación, como de las entidades federativas, ni Subsecretaria o Subsecretaría o la Administración Pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ni titular de la Gubernatura, Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría o titular de dependencia de los ayuntamientos.
- No estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

La convocatoria se llevará a cabo en las siguientes etapas y plazos:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS											
CALENDARIZACIÓN DE PRE-REGISTRO Y REGISTRO	Las y los aspirantes deberán acceder al Sistema Informático para el Registro en Línea para Aspirantes a Consejerías (SIRLAC). Con el fin de facilitar el proceso de Pre-Registro y Registro en el (SIRLAC), así como brindar una mejor atención a las y los aspirantes, preferentemente deberán realizar el procedimiento de conformidad con la primera letra de su primer apellido, de acuerdo con las siguientes fechas:	A partir de las 10:00 horas del día 10 de octubre y hasta las 16:00 horas del 31 de octubre de 2022.											
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Octubre</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Del 10 al 14 de octubre</th><th>Del 15 al 18 de octubre</th><th>Del 19 al 23 de octubre</th></tr><tr><th>Letras</th><td>A, B, C, D</td><td>E, F, G, H, I, J</td><td>K, L, M, N, O, P</td></tr></thead></table>	Octubre				Fecha	Del 10 al 14 de octubre	Del 15 al 18 de octubre	Del 19 al 23 de octubre	Letras	A, B, C, D	E, F, G, H, I, J	K, L, M, N, O, P
Octubre													
Fecha	Del 10 al 14 de octubre	Del 15 al 18 de octubre	Del 19 al 23 de octubre										
Letras	A, B, C, D	E, F, G, H, I, J	K, L, M, N, O, P										
PRE-REGISTRO	Las y los aspirantes deberán realizar el PRE-REGISTRO en el SIRLAC preferentemente en las fechas mencionadas en el punto anterior, a través de la siguiente liga: https://registro.ieem.org.mx/preSIRLAC2023/ , debiendo capturar su nombre, teléfonos de contacto, un CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL (que sea de uso exclusivo de la o el aspirante), y la sección electoral que aparecen en el frente de la Credencial para Votar. El sistema solicitará capturar dos veces cada uno de los datos, con el fin de confirmar que está escrito de manera correcta. Asimismo, mostrará el Aviso de privacidad, el cual deberá aceptarse para continuar con el PRE-REGISTRO. Una vez capturados los datos anteriores, y al dar click en "Enviar", se enviará vía correo electrónico, un nombre de Usuario y una Contraseña, los cuales servirán para continuar con el REGISTRO, como se describe en el siguiente apartado.	A partir de las 10:00 horas del día 10 de octubre y hasta las 16:00 horas del 31 de octubre de 2022.											
REGISTRO	El REGISTRO de solicitudes de ingreso se realizará en el SIRLAC, preferentemente en las fechas mencionadas con anterioridad, en la siguiente liga: https://registro.ieem.org.mx/registrar2023/ , ingresando con el Nombre de Usuario y Contraseña obtenidos en la etapa de PRE-REGISTRO. Las y los aspirantes deberán capturar la información solicitada, teniendo a la mano la documentación solicitada, para adjuntarla en el apartado correspondiente. Se considerará que un registro ha sido finalizado, una vez que se adjunte toda la documentación requerida, para lo cual, el sistema emitirá un comprobante con folio. Se deberá imprimir y guardar este folio, pues servirá como elemento de identificación durante todas las etapas del procedimiento. Posteriormente, no será posible modificar dato alguno. Las y los aspirantes interesados deberán realizar su registro en una sola ocasión. En caso de existir más de un registro se tomará en cuenta el último. Se deberán adjuntar los siguientes documentos en el apartado correspondiente del SIRLAC en formato PDF, con un peso no mayor a 6 MB: <ul style="list-style-type: none">Formato de Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en la página electrónica del IEEM.Credencial para votar vigente por ambos lados en una misma carta, con domicilio en el distrito por el que participa en el Estado de México.Copia certificada del Acta de Nacimiento.Curriculum vitae, con firma autógrafa, el cual deberá describir la trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; las publicaciones; la actividad empresarial; los cargos de elección popular, así como la participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación, se deberá contar con la documentación soporte.Formato del resumen curricular con firma autógrafa, disponible en la página electrónica del IEEM, en un máximo de una cuartilla, con nombre, letra Arial a 12 puntos, para su publicación. No es necesario adjuntar fotografía, ni especificar y/o señalar información privada, datos personales vinculados con su condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono, ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles entre los que se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales de las y los aspirantes o de alguna persona que tenga el carácter de tercero.Escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a una consejería, con firma autógrafa y en el formato disponible en la página electrónica del IEEM, el cual deberá estar dirigido a la Presidencia del Consejo General, emitiendo información privada, datos personales vinculados con su condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles entre los que se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales de la ciudadanía aspirante, o de alguna persona que tenga el carácter de tercero.Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 6 meses, que corresponda al municipio de residencia perteneciente al distrito en el que pretende fungir como consejero o consejera (Recibo de Agua, Luz, Teléfono, Frecia, Estado de cuenta bancario, Internet, Televisión por Cable, Gas u otro similar).Clave única de registro de población (CURP).Constancia de Residencia, sólo en caso de que no sea originaria del Estado de México, con la imagen del anverso (por el frente) y, en su caso, del reverso, emitida por autoridad competente que acredite tener más de cinco años de residencia en el municipio, con una vigencia menor a seis meses de su expedición, invariablemente deberá indicar los años de residencia. En su lugar, podrán presentarse dos comprobantes de domicilio con 5 años de antigüedad, a nombre de la o el aspirante. Para este caso, el IEEM solicitará al INE realizar un cruce de información relacionado con el historial de credenciales de elector, incluyendo sección electoral y entidad federativa. NOTA: Todos los documentos deberán ser legibles.	A partir de las 10:00 horas del día 10 de octubre y hasta las 16:00 horas del 31 de octubre de 2022.											
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PARA LA VALORACIÓN CURRICULAR	En este apartado, se adjuntará la documentación soporte referente a: <ul style="list-style-type: none">ANTECEDENTES ACADÉMICOS Para acreditar este rubro podrá presentar: comprobante del último nivel de estudios (ya sea de primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, licenciatura, diplomado, especialidad, maestría o doctorado, según sea el caso); adjuntado para ello título, cédula profesional, certificados, diploma, constancia, reconocimiento, credenciales, acreditación de cursos propéuticos, boletas de calificaciones u otros documentos con validez oficial.												

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PARA LA VALORACIÓN CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none">ESTUDIOS REALIZADOS EN MATERIA ELECTORAL (en su caso): Para este apartado podrá incluir documentos que comprueben estudios en materia electoral como: título, cédula profesional, certificado, diploma, constancia, reconocimiento, credenciales, acreditación de cursos propéuticos, boletas de calificaciones u otros documentos con validez oficial.EXPERIENCIA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia laboral en materia político electoral (en su caso): Podrá aportar comprobantes de experiencia laboral en materia político electoral en el IEEM u otros organismos electorales al haber ocupado el cargo de vocales, auxiliares de junta, capacitadora o capacitador, etcétera; por medio de recibo de nómina, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada o sellada, reconocimiento u otros documentos que avalen plenamente el puesto desempeñado y la relación laboral con el organismo o la institución; asimismo, puede presentarse nombramiento de funcionaria o funcionario de mesa directiva de casilla, observador u observador electoral y consejero o consejero electoral.b) Cargos de elección popular (en su caso): Comprobantes de cargos de elección popular desempeñados.c) Otras actividades en materia político electoral y docencia en materia electoral (en su caso): Documentación que avale la impartición de clases (docencia), cursos, conferencias, seminarios, talleres en materia político electoral; adjuntando nombramiento, reconocimiento, gafete, carta o constancia laboral, credencial, recibo de honorarios o similar pago.PARTICIPACIÓN COMUNITARIA O CIUDADANA (en su caso) Incluye actividades de beneficio público que no sean retribuidas, de promoción educativa, de promoción de la salud, prevención en materia de seguridad y protección civil, así como acciones en beneficio de la comunidad, participación en asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de colonos; que podrá acreditar con: constancia, reconocimiento, diploma, nombramiento, gafete, credencial o similar.COMPROMISO DEMOCRÁTICO (en su caso)<ul style="list-style-type: none">a) Participación en el diseño e implementación de proyectos que beneficien a la comunidad Participación en el diseño e implementación de proyectos que beneficien a la comunidad, como planes de desarrollo municipal, social, democrático, cultura cívica, política, actividades de promoción del voto, mediante la presentación de: constancia, diploma, reconocimiento, nombramiento, carta de agradecimiento, gafete o credencial.b) Publicación de artículos, libros y revistas Publicación de artículos, libros y revistas relacionados a temas electorales, políticos y de democracia, comprobables por medio de copia fotostática, de recortes de periódico, constancias, cartas de agradecimiento, recibos por regalías, recibos por pago de edición, recibos de pago de corrección de estilo o similares.PRESTIGIO PÚBLICO Y PROFESIONAL (en su caso)<ul style="list-style-type: none">a) Reconocimiento en el desempeño de una actividad, disciplina empleo u oficio en beneficio del país, región, entidad o comunidad Ocupaciones de autoempleo, comercio, agrícola, ganadera, consultoría, despacho, labor de investigación o cualquier otro tipo de empleo u oficio o actividad empresarial comprobable con gafete, credencial, recibo de pago, recibo de honorarios, registro federal de contribuyentes, declaraciones anuales, y similares.b) Participación como ponente en conferencias, seminarios y talleres en diversas actividades (en su caso) Participación como ponente en conferencias, seminarios, cursos y talleres que pueden formar parte de congresos, seminarios, ciclos de conferencias, debates, entre otros en materias distintas a la electoral; adjuntando constancia, reconocimiento, agradecimiento, diploma, recibo de honorarios o similar.PLURALIDAD CULTURAL EN LA ENTIDAD (en su caso)<ul style="list-style-type: none">a) Participación en actividades culturales Participación en actividades de fomento a la cultura y recreativas; así como, de preservación y promoción de las culturas indígenas de la entidad y de las tradiciones mexiquenses, comprobable con constancias, diplomas, cartas de agradecimiento, reconocimientos o similares.b) Participación en actividades sociales Participación en actividades sociales, como los comités de padres de familia, comprobable con constancias, diplomas, cartas de agradecimiento, reconocimientos, entre otros.	
	VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA	Mediante la Valoración de Conocimientos se evaluarán conocimientos generales, en operaciones matemáticas básicas y en materia electoral. Se realizarán 3 versiones distintas cada una, con 50 reactivos extraídos aleatoriamente de un banco de 150 reactivos y respuestas, conforme a la Guía de Estudio que se publique en la página de internet. A través de la Entrevista Escrita se evaluará: liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, imparcialidad, independencia y comunicación. Se realizarán 3 versiones con 7 reactivos extraídos aleatoriamente de un banco de 28 reactivos y respuestas. Accederán a esta etapa las y los aspirantes que hayan completado su registro y su folio haya sido publicado en la página electrónica, y en los estados del IEEM. Se publicarán a más tardar el 31 de octubre los folios de quienes presentarán la valoración de conocimientos y entrevista escrita. La aplicación de la valoración de conocimientos y entrevista escrita se hará de manera virtual. Para ello será necesario que las y los aspirantes cuenten con un equipo de cómputo de escritorio o portátil (laptop), con conexión a internet, cámara web y micrófono. Los requerimientos técnicos específicos estarán señalados en el "Instructivo que presenta la valoración de conocimientos y la entrevista escrita", mismo que será publicado en la página electrónica del IEEM. El 31 de octubre de 2022 se enviará un correo electrónico a las y los aspirantes con la liga de acceso, usuario y contraseña para poder acceder al SIMULACRO de la valoración de conocimientos y la entrevista escrita. El SIMULACRO se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2022 en un horario de 10:00 a 12:00 horas. Realizar el simulacro no exenta a las y los aspirantes de llevar a cabo la aplicación de la valoración de conocimientos y la entrevista escrita correspondiente. El sábado 5 de noviembre de 2022, se enviará un correo electrónico con la liga de acceso, usuario y contraseña que utilizarán para realizar la VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA ENTREVISTA ESCRITA, las cuales se aplicarán el domingo 6 de noviembre de 2022 en un horario de 10:00 a 12:00 horas. El día de la aplicación, deberán ingresar al sistema 30 minutos antes del horario señalado, para llevar a cabo el registro de asistencia. Para presentar la valoración de conocimientos y la entrevista escrita las y los aspirantes deberán acreditar su identidad con la credencial para votar, en caso de no contar con ella, deberán presentar el pasaporte o la cédula profesional con fotografía. Se pedirá el acuse de recibo de su solicitud de registro con el folio correspondiente. El mecanismo de verificación será señalado en el instructivo mencionado. La valoración de conocimientos -en conjunto con la entrevista escrita- tendrá una duración máxima de dos horas. Su presentación es un requisito obligatorio. Las y los aspirantes que no presenten la valoración de conocimientos y la entrevista escrita el día y horarios asignados para el desarrollo de esta etapa serán dados de baja; sin que pueda reprogramarse fecha u horario distintos para su nueva presentación. Es responsabilidad de las y los aspirantes contar con los requerimientos técnicos necesarios. No se aceptarán solicitudes de asistencia técnica que impidan la realización de la valoración de conocimientos y entrevista escrita.
VALORACIÓN CURRICULAR Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Se realizará la validación de la documentación cargada en el SIRLAC de las y los aspirantes que logren las mejores calificaciones en la Valoración Curricular, Valoración de Conocimientos y Entrevista Escrita (hasta 50 aspirantes por Distrito, 25 mujeres y 25 hombres). Se verificará el cumplimiento de requisitos legales de las y los aspirantes, para lo cual se solicitará al INE realizar un cruce de información relacionada con la situación registral / histórico de movimientos en el padrón electoral / lista nominal de electores, incluyendo sección electoral y entidad federativa y cuentan con credencial para votar vigente, además de que no hayan sido candidatas y candidatos a cargos de elección popular en los últimos cuatro años, a la Dirección de Partidos Políticos que no se hayan postulado a una candidatura en los cuatro años anteriores a la designación y a la Contraloría General, que no se les haya inhabilitado para ejercer cargos públicos, todo lo anterior a través de la Secretaría Ejecutiva.	Del 10 al 30 de noviembre de 2022.

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
VALORACIÓN CURRICULAR Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Adicionalmente, para el caso de las y los aspirantes que no nacieron en el Estado de México y que no presentaron Constancia de Residencia, se solicitará al INE el historial de credenciales para votar, incluyendo sección electoral y entidad federativa. En la Valoración Curricular se tomarán en cuenta los documentos presentados, referentes a: 1. Grado máximo de estudios; 2. Estudios realizados en materia electoral; 3. Experiencia en materia político electoral; 4. Participación comunitaria o ciudadana; 5. Compromiso democrático; 6. Prestigio público y profesional y 7. Pluralidad cultural en la entidad; cada uno de estos rubros tendrá un valor de 5 puntos, para obtenerlos, bastará con que la o el aspirante adjunte un documento comprobatorio en cada uno de ellos. La puntuación máxima a obtener en la valoración curricular será de 35 puntos, de conformidad con la "Documentación probatoria". Si derivado de la revisión de la documentación adjuntada en el SIRLAC por las y los aspirantes se detecta alguna inconsistencia, la DO lo hará de su conocimiento para que subsanen la omisión, indicando un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación para atender el requerimiento. En caso de no realizar la subsanación correspondiente en el plazo señalado, no podrán continuar en el procedimiento; por lo anterior, se tomará a la o el aspirante, según el caso, con la siguiente mejor calificación y se realizará la revisión correspondiente. Asimismo, quedará fuera del procedimiento de designación de consejerías la o el aspirante que no cumpla con los requisitos, derivado de la información proporcionada por el INE, la Dirección de Partidos Políticos y la Contraloría General del IEEM.	Del 10 al 30 de noviembre de 2022.
	Los temas que se evaluarán en el examen de conocimientos que forman parte de la Guía de estudio descrita en los Criterios serán:	

Conocimientos generales	
1.	Operaciones matemáticas básicas.
Conocimientos en materia electoral	
1.	Partidos políticos y candidaturas independientes
2.	Estructura y funcionamiento del IEEM
3.	Preparación de la elección
4.	Jornada Electoral
5.	Actos posteriores a la Jornada Electoral
6.	Sesiones de Cómputo
7.	Delitos electorales
8.	Oficialía electoral
9.	Medios de impugnación
10.	Violencia política en razón de género

Para el caso de la entrevista escrita se analizará:

Aspectos de la entrevista escrita	
1.	Liderazgo
2.	Comunicación
3.	Trabajo en equipo
4.	Negociación
5.	Profesionalismo
6.	Integridad
7.	Imparcialidad
8.	Independencia

La integración final de calificaciones para realizar la designación de Consejerías tomará en cuenta las siguientes formas de evaluar:

- Valoración Curricular: Hasta 35 puntos.
- Valoración de Conocimientos: Hasta 30 puntos.
- Entrevista Escrita: Hasta 35 puntos.

El puntaje máximo posible a obtener es de 100 puntos.

El procedimiento para la designación de Consejerías se realizará durante la primera semana del mes de enero de 2023 y se hará conforme a lo establecido en el Reglamento y los criterios. Para la designación de consejerías se integrará una lista con la propuesta de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes (50% de cada género que obtuvieron la mayor calificación), separada en mujeres y hombres, para conformar los 45 consejos distritales, cuidando en todo momento la paridad de género y que hayan cumplido con los requisitos. Si en el último lugar existiera empate entre dos o más aspirantes, en la integración de la lista se considerará a todas las y los aspirantes que estén en dicho supuesto. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 89 del Reglamento, se integrará una lista de reserva por sorteo electrónico aleatorio. La integración de los Consejos Distritales se dará a conocer en la página electrónica (www.ieem.org.mx) a más tardar la segunda semana del mes de enero de 2023.

En cualquier momento del procedimiento, el IEEM podrá solicitar la documentación, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en el SIRLAC, así como el cumplimiento de los requisitos. El IEEM se reservará el derecho de descalificar a las y los aspirantes que entreguen cualquier tipo de documento o información falsa o alterada, de ser así, se procederá conforme a derecho.

Es responsabilidad de las y los aspirantes que participan en el procedimiento de selección de consejerías consultar permanentemente la información, que de este se genere, en la página electrónica del IEEM y en el correo electrónico que proporcionen al momento de su registro, así como hacer del conocimiento de la DO, de manera oportuna, cualquier actualización de sus datos de contacto, de ser el caso. En la página electrónica del IEEM se mostrarán todos los avisos correspondientes a cada etapa del procedimiento. Los avisos surtirán efectos de notificación para las y los aspirantes.

En caso que el IEEM -por causas de fuerza mayor- debiera modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la convocatoria, lo hará del conocimiento de las y los aspirantes con la debida oportunidad, a través de los estrados y la página electrónica del IEEM, para lo cual deberá quedar justificado en el comunicado que se emita.

Las designaciones se realizarán a más tardar el 7 de enero de 2023, en sesión pública del Consejo General del IEEM. El ingreso al procedimiento de selección de consejerías no es una promesa de trabajo, quienes participan en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.

La designación en una Consejería Electoral es un cargo honorífico, el cumplimiento de requisitos y calificación en la evaluación sólo son un parámetro para conocer el perfil de las y los aspirantes, ya que la designación se realizará mediante una insaculación electrónica (sorteo), garantizando la misma oportunidad para cada aspirante, propuesto al Consejo General, así como la imparcialidad, la aleatoriedad en la designación, la transparencia y la paridad, lo anterior de conformidad con el artículo 89 del Reglamento. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del procedimiento y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.

A quienes se les designe, les será entregado el nombramiento correspondiente al proceso electoral 2023. Percibirán una dieta de asistencia por cada sesión de consejo en la que participen.

Las personas nombradas no podrán desempeñar algún otro cargo o puesto en el Instituto Nacional Electoral o en los órganos electorales locales, a fin de garantizar que destinen el tiempo suficiente para el cumplimiento de sus funciones cuando sean convocados y no exista incompatibilidad de labores. Deberán abstenerse de realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral; cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de una tercera persona, o dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo; asimismo, no deberán ejercer violencia en razón de género.

Se podrán consultar los criterios, avisos y publicaciones relacionados con la Convocatoria en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx).

Todo lo no previsto será resuelto de conformidad con lo dispuesto en los criterios.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" ATENTAMENTE

AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Informes

Centro de Orientación Electoral
800-712-43-36

Dirección de Organización
722-275-73-00, extensiones: 3000, 3092, 3097 y 3098

Apoyo técnico: Unidad de Informática y Estadística
722-275-73-00, extensión: 8400

Correo electrónico: consejerias23@ieem.org.mx

Horario de atención de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

Paseo Toluca 944, col. Santa Ana Tlalpatlián, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50160

1 En términos de lo resuelto por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional ST-JRC-109/2020.

